INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00249-00**, informando que obra solicitud de ejecución de sentencia. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PREVIO a resolver la solicitud de mandamiento de pago efectuada, **REQUIÉRASE** a la parte demandante a fin de que proceda con el **DESARCHIVE** del proceso Ordinario **No. 1100131050322018-00005-00** el cual antecede y respecto del cual se pretende ejecutar la sentencia proferida.

Para lo cual se le concede un término de 30 DÍAS, so pena de ARCHIVO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez